



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 18 de agosto de 2014, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 31 de julio de 2014, y que son las comprendidas entre la número 96 a la número 131, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SATSE DE CÓRDOBA PARA LA IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LAS 35 HORAS SEMANALES Y SU TRADUCCIÓN EN INCREMENTO DE EMPLEO EN EL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO CORDOBÉS Y ANDALUZ.

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Moción presentada por el SATSE de Córdoba para la IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LAS 35 HORAS SEMANALES Y SU TRADUCCIÓN EN INCREMENTO DE EMPLEO EN EL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO CORDOBÉS Y ANDALUZ, que transcrita literalmente dice así:

"El motivo del presente escrito no es otro que solicitarle su colaboración para la implantación progresiva de las 35 horas en el conjunto del Sector Público Andaluz. Lo que le argumento a continuación.

El empleo y el trabajo es un derecho que otorga la propia constitución a todos los españoles, regulado en su Artículo 35:

"Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Pero la sociedad en su conjunto observamos cómo es necesario conjugar este derecho, con la realidad, las necesidades de los ciudadanos, las circunstancias y dificultades, buscando estrategias e iniciativas que nos aporten un resultado satisfactorio. Por lo que las Administraciones Públicas han de saber combinar estos factores para lograr el objetivo del Empleo.

Hoy nos encontramos con la siguiente situación:

- Un derecho (el Trabajo) que necesita que del compromiso e impulso de las Administraciones Públicas, concretado en el establecimiento de medidas y directrices para poder ser alcanzado por los ciudadanos.
- Una realidad, la situación que viven miles de familias andaluzas en las que uno o varios de sus miembros se encuentran en desempleo.
- Una dificultad: Los actuales modelos productivos mecanizados que cada vez requieren de menos mano de obra humana.
- Una necesidad: Si bien la solución definitiva pasa por la creación de empleo. La solidaridad y el reparto del tiempo de trabajo, deben ser un elemento de generosidad que impulsen la salida de la crisis.
- Un objetivo: Más ciudadanos trabajando y produciendo. Cada persona que trabaja no solo aporta valor al sistema, sino que contribuye a disminuir los gastos originados por desempleo, pudiéndose destinar los presupuestos públicos a otras líneas estratégicas.

En este contexto sólo quiero recordarle algunos datos que estoy seguro Usted ya conoce, y que aún a sabiendas de que se nos escapan otros, creo interesantes:

1. Somos la Comunidad Autónoma con el índice de paro más alto de España, y presumiblemente de Europa.
2. En el sector Sanitario, son numerosos los profesionales de Enfermería y Fisioterapia que después de ser formados en nuestro país (con el coste que ello implica) se ven abocados a emigrar a otros países a buscar trabajo, obteniendo una alta consideración en estos destinos.
3. En el conjunto del Estado Español, nuestra comunidad se encuentra en una clara desventaja en cuanto a implantación de determinados sectores productivos, más evidente en sector secundario, terciario y cuaternario.
4. Somos una comunidad que importa muchos de los productos que consume, y sería necesario un claro impulso y desarrollo de sectores que potencialmente son nichos importantes de empleo y en sectores de consumo donde deberíamos de pasar de importadores a exportadores.

En estos momentos de dificultad y necesidad de generar impulsos, son claramente las Administraciones Públicas las que han de dar ejemplo, las que han de dar el primer paso. para marcar el camino al conjunto de la sociedad.

La vuelta a la consolidación de las 35 horas semanales de jornada laboral en toda la Función Pública Andaluza puede ser uno de los motores de arranque, que junto al resto de medidas y reformas emprendidas contribuyan a dinamizar nuestra economía.

Las 35 horas semanales de trabajo no hay que verlas como una conquista de unos para trabajar menos, sino como una búsqueda del reparto del empleo en una comunidad autónoma como Andalucía, donde la tasa del desempleo es la más elevada de España, y ronda el 30. Es un compromiso social en el que se redistribuye el empleo sin que ello merme la competitividad.

Las 35 horas son un ejemplo de solidaridad y una inversión social. Solidaridad por el hecho de repartir lo que escasea como fórmula para tomar impulso y salir de la crisis actual, generar ilusión y confianza, sacar a conciudadanos de la pobreza que genera el paro. E inversión social porque libera tiempo para la familia, la educación y el ocio, lo que repercute también en creación de empleo.

En el Servicio Andaluz de Salud, se tardaron más de 12 años en pasar de las 37.5 horas semanales a las 35 horas semanales. En concreto estamos hablando desde al año 1992 (Decreto 175/92), hasta 2004 (Decreto 553/2004), y hoy entendemos que no podemos tardar otros 12 años en conseguir aquello que tanto empleo y riqueza creó.

Vistos los primeros signos de la recuperación económica, solicitamos se implemente la salida de la crisis a través de la solidaridad y la redistribución del empleo (sin perjuicio de otras disposiciones), medida que sin duda es necesaria en nuestra comunidad por las circunstancias ya apuntadas. No es posible acelerar la salida de la crisis sin dar los pasos necesarios y sin dilación en el tiempo, ya que la receta de la recuperación pasa por el reparto de lo que escasea, que es el trabajo.

Siendo esta una medida que alcanzo tan alto grado de consenso en los primeros años de la década de los 90, solicitamos se inicien los necesarios contactos para que tras el debate oportuno sea una realidad en breve.

Por todo ello le proponemos la presentación el próximo Pleno de la siguiente MOCIÓN, solicitando que tras el debate oportuno se acuerde la implantación de las 35 horas como rescate de una fórmula que reparte el empleo y la riqueza que lleva implícito el trabajo.

Así mismo solicitamos que tras su aprobación se remita copia del Acta del Pleno, en la que conste la MOCIÓN a los Portavoces Autonómicos de todos los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, al Presidente del Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Salud, Políticas Sociales e Igualdad, y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.

MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LAS 35 HORAS SEMANALES Y SU TRADUCCIÓN EN INCREMENTO DE EMPLEO EN EL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO CORDOBÉS Y ANDALUZ.

CALENDARIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS 35 HORAS SEMANALES

2015..... 36 H/Semana
2016..... 35 H/Semana

La implantación de las 35 horas supondrá un incremento directo en la provincia de Córdoba de más de 2000 puestos de trabajo en el sector público, y cerca de 250.000 puestos de trabajo en el conjunto de la comunidad Andaluza”.

Sometido este punto a votación, todos los miembros de la Corporación, se abstienen en este punto motivado en que la Moción no aporta datos suficientes para poder pronunciarse a favor o en contra de la misma.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 3/2014 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de septiembre de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; vista la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y el Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 24 de septiembre de 2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas Hacienda y Presupuesto, adopta por unanimidad de los señores Concejales asistentes el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
151	221.99	SUMINISTROS VARIOS	4.930,65
		TOTAL GASTOS	4.930,65

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
337	619.00	GRADAS CAMPO DE FÚTBOL Y MEJORAS PISCINA.	4.930,65
		TOTAL GASTOS	4.930,65

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 8 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Vista la única proposición presentada por D. Francisco Javier Jaraba Rodríguez, D. José M^a Cano y D. Rafael Martínez Rivas, en nombre y representación de la Empresa "Biomasa Córdoba, S.L.", para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 8 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a "Transformación de la madera en rollo a astilla, viruta y pellets y la venta de los productos conseguidos tras ésta transformación".

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 8 del Polígono Industrial "La Encina" y que en el mencionado Pliego se establecía una duración del contrato de arrendamiento en 1 año prorrogable.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 8 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 1 año prorrogable, a D. Francisco Javier Jaraba Rodríguez, D. José M^a Cano Romero y D. Rafael Martínez Rivas, en nombre y representación de la Empresa "Biomasa Córdoba, S.L." – C.I.F. B14992200, por el precio mensual de 247,93 euros mensuales y 52,07 euros de IVA, para destinarla a "Transformación de la madera en rollo a astilla, viruta y pellets y la venta de los productos conseguidos tras ésta transformación".

Segundo.- Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe de 1.200,00 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios y se le requiera para que concurran a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia los siguientes puntos del Orden del Día: **"APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES Nº 13 Y 14 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA", "ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. LUIS PAZ GARCÍA AL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA", "APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA" Y "APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE 2,5HAS DE LA DEHESA BOYAL"**

Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la inclusión de este punto en el Orden del Día.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES Nº 13 Y 14 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA"

Vista la única proposición presentada por D. Juan Pedro Espinal Moreno, en nombre y representación de la Empresa "Espinal Moreno Aluminios S.L.", para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las naves nº 13 y 14 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarlas a "Carpintería Metálica y Fabricación de estructura metálicas".

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de las naves nº 13 y 14 del Polígono Industrial "La Encina" y que en el mencionado Pliego se establecía una duración del contrato de arrendamiento en 3 meses prorrogables.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de las naves nº 13 y 14 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 3 meses prorrogables a D. Juan Pedro Espinal Moreno, en nombre y representación de la Empresa "Espinal Moreno Aluminios S.L." – C.I.F. B56005424, por el precio mensual de 247,93 euros mensuales/nave y 52,07 euros/nave de IVA, para destinarlas a "Carpintería Metálica y Fabricación de estructura metálicas".

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe de 1.800,00 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios y se le requiera para que concurran a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. LUIS PAZ GARCÍA AL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA"

Visto el escrito presentado por D. Luis Paz García renunciando al arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina".

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Luis Paz García al arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Notificar este acuerdo a D. Luis Paz García.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA.

Visto que la Asamblea General, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2014, aprobó provisionalmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local, la referida modificación debe ser sometida a la aprobación definitiva del Pleno de las Corporaciones que integran la Mancomunidad de Municipios.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE 2,5HAS DE LA DEHESA BOYAL

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del arrendamiento de 10,67 Has de la Dehesa Boyal .

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación del arrendamiento de 10,67 Has de la Dehesa Boyal .

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que manifiesta que ha visto que el Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles 2014, ha solicitado subvención para "Zonificación Lumínica". El Sr. Portavoz pregunta cuál es el objetivo de dicha subvención; el Sr. Alcalde responde que se trata de adecuar el alumbrado público en la zona de la Plaza de la Constitución y en la zona de Instalaciones Deportivas y Piscina Municipal, a lo dispuesto en el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación Lumínica y el Establecimiento de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética.

Toma la palabra D. Andrés Morales, Concejal de Juventud, que expone que la parte alta del Consultorio Municipal se va a destinar a Casa de la Juventud, inaugurándose próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

FDO.- PEDRO BARBA PAZ

FDO.- FRANCISCA RUIZ MORENO